I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 1245 ./

CASTRO, 10 de julio de 2023

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; la solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Jornadas recreativas, integrales, deportivas e inclusivas en torno a la prevención, dirigida a niños, niñas, jóvenes y sus familias de la Comuna de Castro.

DECRETO:
APRUEBASE Y AUTORICESE:

El contrato de prestación de servicios de fecha 28.06.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y **LUIS HERNAN BENITEZ JIMENEZ,** rut: como Monitor y facilitador de espacios recreativos para las jornadas recreativas, integrales, deportivas e inclusivas en torno a la prevención, dirigida a niños, niñas, jóvenes y sus familias de la Comuna de Castro.

Cargo al centro de costo 04.04.39 cuenta N° 21.04.004.

El detalle de la prestación de servicios y el monto a cancelar se detalla en contrato adjunto.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

JVS/DMV/ISP/cap
Distribución
-Dirección Adm y Finanzas
-Archivo Secretaria Municipal
-DIDECO